

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 07 de Mayo de 2014

### VISTO:

La Nota Informativa N° 044-2014-SU-RH-UA/INSN-SAN BORJA/MINSA de fecha 26 de marzo de 2014, sobre el Proyecto de Papeleta de Permiso para el Personal Contratado bajo el Contrato Administrativo de Servicios en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, publicado el 27 de julio de 2011, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°020/2013/INSN-SB/T de fecha 27 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar el Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA;

Que, en el Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, artículo 13° de la Sub-Unidad de Recursos Humanos, inciso g) establece *“Formular la normatividad propia de los procesos técnicos para la gestión de los recursos humanos; control de asistencia, puntualidad y permanencia; y, organización de los legajos del personal”*.



Que, mediante Resolución Directoral N°025/2014/INSN-SB/T de fecha 28 de marzo de 2014, se resuelve aprobar la Directiva que regula la Asistencia y Permanencia de las personas naturales sujetas a Contrato Administrativo de Servicios en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, publicada el 02 de marzo de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA, publicada el 12 de marzo de 2013, se encargó al Médico Cirujano Carlos Luis Urbano Durand, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como Titular de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

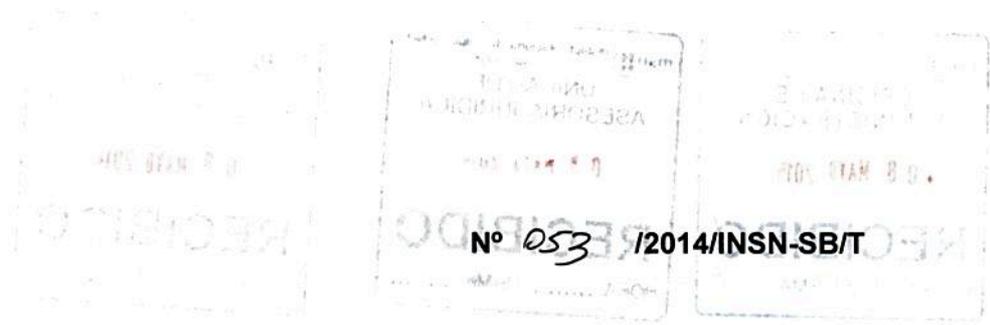
Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2014/MINSA, publicada el 10 de febrero de 2014, se resuelve disponer la aplicación del Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA, en tanto se aprueban lo documentos de gestión del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 044-2014-SU-RH-UA/INSN-SAN BORJA/MINSA de fecha 26 de marzo de 2014, la responsable de la Sub-Unidad de Recursos Humanos, Lic. Ruth Irene Lévano Acosta, informa sobre el Proyecto de Papeleta de Permiso para el Personal Contratado bajo el Contrato Administrativo de Servicios en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; asimismo, solicita la revisión del proyecto por la Unidad de Asesoría Jurídica al respecto;

Que, mediante el Informe Legal N° 054-2014-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que las entidades del Estado están obligadas a adecuar los instrumentos internos conforme a los cuales ejerce el poder disciplinario con los trabajadores bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); dando el estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 a su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificada con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y a la Ley N°29849;

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1057, en el Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificada con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, en la Resolución Directoral N°020/2013/INSN-SB/T, en la Resolución Directoral N°021/2013/INSN-SB/T, en la Resolución Directoral N°025/2014/INSN-SB/T, en la Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA; en la Resolución Ministerial N° 112-2014/MINSA;





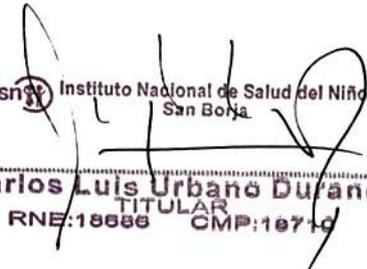
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el **FORMATO DE PAPELETA DE PERMISO** para trabajadores bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Sub-Unidad de Recursos Humanos la implementación de las acciones administrativas para el cumplimiento del Formato de papeleta de permiso.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Unidad de Comunicaciones realice la publicación en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
insns Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
**Carlos Luis Urbano Durand**  
TITULAR  
RNE:18686 CMP:10710

- CLUD/JCRG  
Distribución  
( ) Titular  
( ) Unidad de Administración  
( ) Sub-Unidad de Recursos Humanos  
( ) Unidad de Asesoría Jurídica





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

### PAPELETA DE SALIDA

Nombres y Apellidos: -----

Cargo: -----

Unidad/Sub-Unidad: -----

#### MOTIVO DE LA SALIDA

- Por Enfermedad
- Por Motivos Particulares
- Por Comisión de Servicios
- Por Citación Judicial
- Por lactancia
- Por Capacitación
- Por Compensación
- Por Onomástico
- Otros:
- FECHA:

#### DURACIÓN DEL PERMISO

- Salida:
- Retorno:
- Total:

-----  
V°B° Responsable de la Unidad

-----  
V°B° Firma Coordinador (ra) del Servicio y/o Responsable De la Sub-Unidad

-----  
Firma del Trabajador

Av. La Rosa Toro N° 1399 – Urb. Jacaranda II - San Borja  
Teléfono (51 1) 230-0600 Anexo: 3076  
[www.insnsb.gob.pe](http://www.insnsb.gob.pe)

